



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5866

DECRETO Nº **13451** / 2019

ARICA, 20 de Noviembre de 2019.-

EXEMTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AJALLA MAMANI DENIS DAYCE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5866</b>				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ROMULO PEÑA 1060				
Nombre del Contribuyente	AJALLA MAMANI DENIS DAYCE				
Rut	25220789-9				
Dirección Particular	ROMULO PEÑA 1060				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/10/2019	Otorgación Nº	8-5866	Fecha	28/10/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
 "Por Orden del Alcalde"  
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/GHCH/mng

SECRETARIA MUNICIPAL  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL